

DIRECCIÓN GRAL DE SALUD PÚBLICA Y PROTECCIÓN ANIMAL	
Servicio	SALUD
Sección	GESTION ADVA Y PRESUPUESTARIA

**ASOCIACIÓN LIBERACION
EXPT. 9/2019 P.S. 18**

Con fecha 7 de mayo de 2019 tiene entrada en el Registro General, su solicitud de **subvención correspondiente a la Convocatoria Sevilla sin Drogas 2019.**

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en la **Disposición Décima** de las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas se le requiere para que **en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados**, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

DOCUMENTOS A APORTAR/ SUBSANAR:

1. Proyecto (Anexo II):

- **Apartado 7.1 Actividades y 7.2 Fases del proyecto:** Aclarar que profesional o voluntario/a es responsable de ejecutar cada actividad indicando el número de horas totales que dedica cada persona en cada una de ellas.

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, en la fecha abajo indicada

EL JEFE DE SERVICIO DE SALUD

LIBERACIÓN

Código Seguro De Verificación:	YqVtGd6/dtAutNHSHQCAeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando F Martinez Cañavate Garcia Mina	Firmado	31/05/2019 11:07:37
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YqVtGd6/dtAutNHSHQCAeA==		

